

158

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 02 SEP 2021

REF: 2018-00496

Se ordena requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que dentro de los quince (15) días siguientes, so pena de imposición de multa, se sirva dar cumplimiento a lo comunicado en oficio No. 618 de 25 de marzo de 2021, remitido por correo electrónico el 26 de marzo de 2021. Oficiese con los anexos pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 069
fijado hoy 03 SEP 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

